

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:
Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 118

En uso de las facultades que me confiere el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 21 de Abril último, previo informe del Comité Provincial de Caza y Pesca, y en consideración a que las aves de paso (paloma, tórtola y codorniz) se encuentran en las vegas de esta provincia en cantidades mínimas en la actualidad y a las numerosas denuncias presentadas en este Gobierno Civil por la caza de especies cuya veda no ha sido cerrada todavía, con el pretexto y al amparo de dedicarse a la caza de aquellas especies autorizadas, he resuelto suspender la caza de las mismas a partir del día 11 de los corrientes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Guadalajara 8 de Septiembre de 1954.

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Instituto de Estudios de Administración Local

Transcribiendo relaciones de los aspirantes que han presentado a la Comisión revisora sus documentaciones para la oposición restringida para el acceso a un curso de Habilitación de Secretarios de tercera categoría de Administración Local.

(CONCLUSIÓN)

Monge Escribano, Florencio.
Monge Escribano, Máximo.
More Serra, Francisco.
Muñoz Martín, Fabián.
Muñoz Muñoz, Fortunato.—Exento del primer ejercicio.
Muro Murga, Cesáreo.
Nicolás Muñoz, Santiago.
Nieto Gallego, Teodorico.
Niño Arribas, Jesús.
Novella Almazán, Emilio.
Nuño Cabrerizo Angel.
Oca García, Florencio.—Deberá presentar certificado médico en la forma exigida y fotografías.
Ojeda Palma, Manuel.

Olivan Bonafonte, Vicente.
Orero Mañes, Manuel.—A reserva de reconocimiento médico oficial.
Orozco López, César.
Ortega Martínez, Leoncio.
Ortego Sienes, Luciano.
Pablo Hergueta, Mariano de.
Pajares Coma, Francisco J.
Palomar Bertolú, Francisco.
Pascual García, Isidro.
Pascual Herrero, Juan Manuel.
Pastor Torres, Mariano.
Peiró Martínez, Salvador.
Pérez Herrero, Manuel.
Pérez Ruiz, Luis.
Pinto Cordovilla, Francisco.
Poves Royo, Andrés.
Pradas Herrero, Federico.—Exento del primer ejercicio.
Prat Ferrat, Ramón.
Quindós Fernández, Albertino.
Rabaza Prats, Enrique.
Ramos Castrillo, Cipriano.—Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria.
Ramos Rubio, Manuel.—A reserva de reconocimiento médico oficial.
Ramos Villaizán, Próculo.—Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria.
Rando Latorre, Antonio.—A reserva de reconocimiento médico oficial.
Redondo Bajo, Isidro.
Regueira Seijas, Ernesto.
Revilla de León, Isaac.
Revilla Vega, Santiago.—Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria.
Riaño Hernando, Alfredo.
Rico Pérez, Nicasio.
Rincón Cerrada Primitivo.—Exento del primer ejercicio.
Rincón Higuero, Enrique del.
Ripoll Fenollar, Rafael.
Rivas González, Cipriano.
Rodríguez Arroniz, José.—Exento del primer ejercicio.
Rodríguez Berver, Cecilio.
Rodríguez García, Argimiro.
Rojo Carnero, Avelino.
Rodríguez Herrero, Domingo.
Rojo Iglesias, Francisco.
Rojo de Melchor, Víctor.

- Rómeo Español, Angel.
 Romero Doñate, Pascual.
 Romero Mena, Ignacio.
 Romero Martínez, Agapito.
 Romero Pérez, Pedro.
 Royuela Ruiz, Leónides.
 Rubio Tejedor, Félix.
 Rueda Otero, Salvador.—Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria.
 Ruiz Martínez, Vicente.
 Sáez de la Fuente, Fernando.
 Sainz Alday, Ernesto.
 Sánchez Ortega, Ursicino.
 Sancho Sáenz, Cosme.—Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria.
 Sandín Galende, Inocencio.
 San Martín Bañuelos, Roberto.
 San Miguel Pastor, Guillermo.—Deberá acreditar la continuidad o cese en la interinidad. Deberá presentar certificado médico en la forma exigida.
 Santana Francia, José.
 Santos Díaz, Luis.
 Sastre Martín, Mariano.
 Sastre de Miguelsanz, Angel.
 Sastre Sastre, Fabriciano.
 Sanz Gil, José María.
 Sanz Palacios, Heliodoro.
 Serrano Julvez, Lorenzo.
 Sobrino Matamala, Emilio.
 Solana Giralt, José.
 Sotoca García, Félix.
 Suárez López, Lidio.
 Tamayo Landa, Antonio.—Exento del primer ejercicio.
 Tamayo Landa, Manuel.
 Tarrés Mención, José María.
 Toledano Pardo, Luis.
 Tomás Codina, Carlos.
 Torres López, Primitivo.
 Vallejo Cristóbal, Inocencio.
 Vecino Fito, Ovidio.—Deberá justificar la fecha del cese en la interinidad y aportar certificado médico en la forma exigida.
 Vegas Sánchez, Mateo.
 Velasco Hernández, Emérito.
 Velasco Soriano, Luis.
 Vergara Avelina, Atanasio.
 Vergés Muela, Cándido.
 Vía Bagés, Jaime.
 Vicente Muñoz, Lino.
 Vicente Sanz, Alvaro.—Deberá justificar servicios fehacientemente a la Administración Local.
 Vidal Roque, Eusebio.—A reserva de reconocimiento médico especial.
 Villanova Canes, Juvencio.—Deberá justificar servicios con arreglo a la Norma quinta de la convocatoria.
 Vilanova Bayona, José.
 Villa Alexandre, Landelino.
 Villalba Blasco, Tomás.
 Vizcaíno Pérez, Santiago.—A reserva de reconocimiento médico oficial.
 Yuste Brosé, Rafael.
 Zamora Gutiérrez, Justiniano Arsenio.—Deberá presentar certificado médico en la forma exigida.

Cuarta relación de aspirantes excluidos

- Abril López, Eustasio.
 Aguado Olías, Epifanio.
 Aguilera Ruiz, Angel.
 Alarcón Saiz, Francisco.
 Alcázar Fernández, Eduardo.
 Álvarez Prieto, Benigno.
 Alvaro Pérez, Santiago.
 Andrade Abella, Demetrio.
 Antero de Riba, Jesús.
 Antón Juan, Julio.
 Arias Pérez, José.
 Artajo Navascués, Antonio.
 Asensi Martínez, Alejandro.
 Bayón García, Paciano.
 Bonet Vallverdú, Amado.
 Berbería Alejos, Félix.
 Bernad Cazcarra, Juan.
 Beser Omedas, Felipe.
 Blanco Miguel, Vicente.
 Boada Trillas, Enrique.
 Bonet Cisquilla, Ramón.
 Buedo García, Saturnino.
 Buñuel Costea, Antonio.
 Cabezas Torres, Miguel.
 Cano García, César.
 Cañavate Aparicio, Rafael.
 Cañón Aláez, Arcadio.
 Caraballo Martín, José.
 Caballar Aguado, Eduardo.
 Carrasco García, Enrique.
 Castaño Peñalver, Manuel Desiderio.
 Castiella Arranz, Julián.
 Castrillo Medina, Máximo.
 Coll Tomás, Ramón.
 Collado Sánchez, Aurelio Segundo.
 Company Pedruelo, Jaime.
 Correa Correa, Domingo.
 Cos Torreguitart, Felipe.
 Costa Llarch, Enrique.
 Crespo García, Rafael Severino.
 Chicón Chicón, Agustín.
 Díaz Hernández, Flaviano.
 Díaz Nogué, Pedro Luis.
 Diego Garrrote, Ismael.
 Dimas Montalvo, Juan.
 Domínguez Barragán, Dionisio.
 Domínguez Calvo, Nazario.
 Domínguez Quijada, Anastasio María.
 Donato Adán, José.
 Echániz Urruzuno, José María.
 Eito Longarón, Dionisio.
 Elías Marquina, Antonio.
 Erice Esquiroz, Máximo.
 Escobar Sanz, Germán.
 Español Tregón, Marcial.
 Espona Baldellón, Constantino.
 Ezquerria Contreras, Pedro.
 Felipe de Jaén, Luis.
 Fernández Cabra, José.
 Fernández Fernández, Julio.
 Fernández de Lera, Amando.
 Fernández del Puerto, José Antonio.
 Fernández Ezquerria, Gerardo.
 Fos Soler, José.
 Fuertes Izquierdo, Constancio.
 Fuster Subirá, Luis.
 Gandul Garrido, Wifredo.
 García Aguilera, Vicente.
 García Felipe, Justo Vicente.
 García Ferrero, Saturnino.
 García García, Amancio Manuel.
 García Holgueros, Crescencio.
 García Jiménez, Andrés Nicolás.
 García Martín, Vicente.
 García Ortega, Gonzalo.
 García Pedrosa, Angel Ildefonso.
 Gómez Sánchez, Manuel.
 Gómez Sanz, Braulio.
 González Egido, Avelino.
 González González, Antonio.
 Gonzalo Latorre, Felipe.
 González Pelayo, Enrique.
 Gregorio Baides, Victor.
 Guillén García, Pedro Carmelo.
 Gutiérrez Córcoles, Rodrigo.
 Gutiérrez González, Antonio.
 Heredia González, Matías.

Hermida Labarto, José.
 Hernández Alcocer, Miguel.
 Hernández Aldea, Gemino.
 Hernández de Lamo, Alfredo.
 Hernández Neches, Carmelo.
 Hernández Tola, Angel.
 Herrero López, Mauricio.
 Herrero Matilla, Quiterio.
 Hinarejos Abril, Inocente.
 Horcajada Martínez, José María.
 Hoyos de Celis, Jesús de.
 Huguet Viada, Salvador.
 Iglesias Juanola, Juan.
 Isabel Herrero, Valeriano.
 Jaques Yagüe, Pascual.
 Juangrán Soldevilla, Francisco.
 Lago Gómez, Santiago.
 Larriba García, Julián.
 Larrosa Lardies, Feliciano.
 Lasheras Navarro, José.
 Lázaro Santaolaya, Onésimo.
 López Coira, Emilio.
 López Rodríguez, Manuel Gonzalo.
 López Sancha, Primitivo.
 López Torrijo, Antonio.
 Lucas Fernández, Ruperto.
 Lucas Filabert, Francisco de.
 Luquero Gómez, Jesús.
 Llorente Rodríguez, Manuel de Jesús.
 Maiz Redondo, Pedro José.
 Mallén Lanzarete, Manuel.
 Manso Rodrigo, Francisco.
 María Canudas Vila, Ramón.
 Marsol Clúa, Rosendo.
 Martín Carabias, Jesús.
 Martín Coira, Joaquín.
 Martín del Pozo, Antonio.
 Martín Duque, Prudencio.
 Martín Sancho, Eugenio.
 Martín Santín, Belisario.
 Martínez Fernández, Pedro Nicolás.
 Martínez Herráiz, Hilario.
 Martínez Marqués, Enrique.
 Martínez de Velasco y Martínez de Velasco, Pablo.
 Martínez Mendoza, Heraclio.
 Martínez Sáez, José Luis.
 Miguel Fontecha, Porfirio.
 Miralles Pocar, Joaquín.
 Miranzo de las Heras, Emeterio.
 Molíns Gratacos, Alberto.
 Molina de las Heras, Amadeo.
 Mollar Ibáñez, Cristóbal.
 Montoño Muñoz, Felipe de la.
 Montés Guijarro, Gonzalo.
 Mora Sánchez, Alfonso.
 Morán Lobato, Ismael.
 Moreno Martín, Victoriano.
 Moreno Rueda, Juan.
 Muñoz Fuentetojo, Santiago.
 Navarrete Zaragoza, Francisco.
 Navarro Granell, Vicente Carlos.
 Ocaña Moreno, Antonio.
 Orcajo Angulo, Eusebio.
 Orihuel Pascual, Carlos.
 Ortega León, Bernardo.
 Oteo Gómez, Pablo.
 Padulles Palóu, Salvador.
 Pagán López, Salvador.
 Palacios Hernando, Hilario Alberto.
 Parada Arguñáriz, Antonio.
 Pelayo y López, Arturo Rafael.
 Pérez Calvo, Eusebio.
 Pérez del Valle, Pedro.
 Pernas Gómez, Antonio.
 Pla Descaire, Crisóstomo.
 Polo Tello, Alfonso.

Portabella Casanova, Miguel.
 Pozo Romero, Miguel del.
 Prieto García, Agapito.
 Recuero Barbero, Florencio.
 Recuero Barbero, Luis.
 Redondo Sánchez, Hipólito.
 Rico Jiménez, Joaquín.
 Rivas Delgado, Felipe.
 Ribera Arnaiz, Eloy Honorato.
 Rodríguez Corraliza, Miguel.
 Rodríguez Ubeda, José.
 Roldán Benítez, Florentino Angel.
 Romacho Espinosa, José.
 Romera Sanz, Hermenegildo.
 Rosa González, Ramón de la.
 Rubio Bretón, Constancio.
 Ruiz Merino, Eulogio.
 Ruiz Rodríguez, Carlos.
 Sáenz González, Teógenes.
 Sainz San Juan, Francisco.
 Salvador Sastre, Rafael.
 Sánchez Fernández, Isidro.
 Sánchez González, Ramón.
 Sánchez Rueda, Pedro.
 Sánchez Sánchez, Antonio.
 Santamaría Molíns, Rafael.
 Santarromana Royo, José.
 Santiago Alvarez, Benito.
 Sanz Granollers, José.
 Sedó Pallejá, Joaquín.
 Segura Ferrándiz, Francisco.
 Serra Geli, Roberto.
 Serrano Negro, Baltasar.
 Sierra Pellicer, Pascual Antonio.
 Silva Novoa, Atilano.
 Simal Sanz, Antonio.
 Solfa Monerri, Aurelio.
 Soriano García, Vicente.
 Soto Castillo, Manuel.
 Suárez Madruga, Timoteo.
 Tejedor Mena, Jesús.
 Toñinos Perdonés, Máximo Antonio.
 Torres Prieto, Pedro.
 Tovar Moreno, Luis.
 Vallé López, Higinio del.
 Vaquero Torio, Pedro.
 Vega Fraile, José Antonio de.
 Velasco Arranz, Fidel.
 Velasco Jiménez, Angel.
 Vidal Mezquida, Ricardo.
 Villacorta García, Cruz Tomás.
 Zapater Zapater, Cándido.

Los aspirantes que aparecen requeridos en las relaciones segunda y tercera deberán aportar la documentación que se indica o formular las procedentes aclaraciones en el improrrogable plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La admisión de los aspirantes comprendidos en las expresadas relaciones segunda y tercera del presente anuncio, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y tanto los que ahora quedan admitidos y cuyos nombres se insertan en la primera relación, como los que lo fueren por completar sus circunstancias a tenor de este anuncio, deberán comparecer en el Instituto de Estudios de Administración Local el día fijado en la convocatoria para el comienzo de los ejercicios.

Los aspirantes que hayan solicitado acogerse a los turnos especiales de la Ley de 17 de julio de 1947, deberán presentar, dentro del mismo plazo de quince días naturales que se concede, declaración jurada expresa de que no han hecho uso de tal derecho y obtenido ninguna plaza al amparo del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 25 de agosto de 1954.—El Director del Instituto, Carlos Ruiz del Castillo.

Ayuntamientos

ANGUITA

De conformidad con lo que determina el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, en concordancia con el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público, durante el plazo de ocho días, los pliegos de condiciones formados y aprobados por el Ayuntamiento para la enajenación en pública subasta de los siguientes aprovechamientos:

De maderas en el monte «Pinar», número 225 A del Catálogo.

De tierras, en el monte «Pinar», número 225 A del Catálogo.

Durante el plazo expresado se admitirán reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, a tenor de lo que preceptúan las disposiciones de referencia

Anguita 3 de Septiembre de 1954.—El Alcalde, firma ilegible. 2584

(Derechos de inserción, 47'50 ptas.)

AZAÑÓN

Por acuerdo de este Ayuntamiento y bajo mi presidencia, efectiva o delegada, el día 24 del próximo mes de Septiembre se celebrarán en esta Casa Consistorial las subastas que se indican y bajo el tipo de tasación que expresa el Plan forestal, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 97:

La de yeso del monte número 59, a las tres de la tarde.

La de colmenas del mismo monte, a las cuatro de la tarde.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Azañón 27 de Agosto de 1954.—El Alcalde, Felipe Romero. 2547

(Derechos de inserción, 37'50 ptas.)

ARAGONCILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de leñas del monte de estos propios número 116 del Catálogo, denominado «Sabinar», queda expuesto al público durante ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Lo que se hace saber a efectos de examen y reclamaciones.

Aragoncillo 27 de Agosto de 1954.—El Alcalde, Mariano Tello. 2551

(Derechos de inserción, 37'50 ptas.)

Comunidad de Molina y su Tierra

Subasta de maderas

A los veinte días hábiles, a contar del siguiente día hábil que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Guadalajara, se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, como domicilio social de la arriba expresada Comunidad, bajo la presidencia del señor Alcalde o apoderado en quien delegue, las siguientes subastas:

A las doce horas, la de 120 pinos en pie, en rollo y con corteza, que cubican 62,526 metros cúbicos de madera y 30 estéreos de leñas, que se hallan en el monte número 185 del Catálogo, clasificados en el grupo primero, sirviendo tipo base tasación el de ocho mil sete-

cientos cincuenta y tres pesetas sesenta y cinco céntimos (incrementadas éstas en un 25 por 100, con arreglo a las disposiciones conjuntas de las Direcciones Generales de Administración Local y de Montes, Caza y Pesca Pluvial de 18 de Agosto de 1954 («Boletín Oficial» de la provincia número 102).

A las trece horas, la de 1.120 pinos, con volumen de 764,936 metros cúbicos de madera y 400 estéreos de leñas de copa; monte 134 del Catálogo, «Sierra Molina», siendo el tipo base de tasación de ciento cincuenta y dos mil novecientos ochenta y siete pesetas veinte céntimos y 817 pinos semisecos y exentos éstos para traviesas, con volumen de 359,818 metros cúbicos de madera y 175 estéreos de leñas, siendo el tipo base de tasación el de cincuenta mil trescientas setenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos; clasificados ambos en el grupo 1.º, incrementado también el tipo base en un 25 por 100, con arreglo a las disposiciones antes citadas.

Las proposiciones para dichas subastas las presentarán en la Secretaría de la susodicha Comunidad, todos los días laborables, en las horas de diez a doce y hasta las del día anterior al señalado para la subasta.

A la proposición acompañarán resguardo de haber constituido el importe del 5 por 100 del precio de la subasta e irá redactada con arreglo al modelo que se publica a continuación y reintegrada debidamente, poniendo en el sobre el nombre y los dos apellidos del proponente.

Pueden acudir a dichas subastas todos los poseedores de los certificados de las clases A, B y C, presentando en el acto de la subasta el certificado y la hoja de compras relativa al mismo, sin cuyo requisito podrán ser desestimadas. Los pliegos que han de regir para las referidas subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad, todos los días laborables, para cuantos les interese examinarlos.

Si quedase desierta alguna de estas primeras subastas se celebrarán las segundas diez días más tarde, con las mismas condiciones, precios y requisitos que para las primeras.

Molina de Aragón 30 de Agosto de 1954.—El Presidente, Francisco Checa. 2562

= Modelo de proposición =

Don . . . , mayor de edad, natural de . . . , provincia de . . . , con residencia en . . . , calle de . . . , o en representación de . . . , que reside en . . . , lo cual acredita con . . . , en posesión del certificado profesional de la clase . . . , número . . . , en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara de fecha . . . , en el monte pinar número 185 o 134 (según a la subasta a que se contrae), de la pertenencia de la Comunidad de Molina y su Tierra, ofrece la cantidad de . . . pesetas (en letra y cifra).

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número . . . de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

- Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada . . .
- Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta . . .

(Fecha y firma del proponente).

(Derechos de inserción, 192'50 ptas.)

VENDO PISO

con llave en mano, calle del Amparo, 49, segundo. Para tratar con doña María García, Miguel Fluiters, 35, segundo, Guadalajara.

(Derechos de inserción, 12'50 ptas.)

GUADALAJARA.—IMPRENTA PROVINCIAL